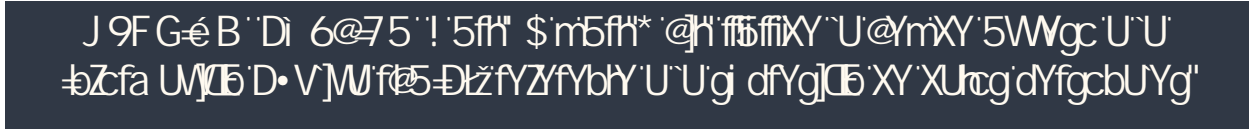




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN TUTULTEPEQUE, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11441 MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 31 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1) (2) (3)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(1) (2) (3)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque <sup>(1) (2) (3)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador <sup>(1) (2) (3)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(1) (2) (3)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(1) (2) (3)</sup>

### Tercero Relacionado:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>



- (1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].
- (2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].
- (3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].
- (4) Informe de Auditoría distribuido en digital

# INDICE

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....   | 4  |
| II.   | OBJETIVOS DEL EXAMEN.....  | 4  |
| III.  | ALCANCE DEL EXAMEN .....   | 5  |
| IV.   | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....   | 5  |
| V.    | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....   | 5  |
| VI.   | RESULTADOS DEL EXAMEN .....  | 6  |
| VII.  | HALLAZGO DE AUDITORÍA.....   | 7  |
|       | HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO<br>NO UTILIZADOS POR US\$3,000.00, AÑO 2020 ..... | 8  |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS<br>ANTERIORES .....                                  | 10 |
| IX.   | RECOMENDACIONES GENERALES .....  | 10 |
| X.    | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....  | 11 |
| XI.   | PÁRRAFO ACLARATORIO .....  | 11 |
| XII.  | AGRADECIMIENTOS.....   | 11 |
| XIII. | LUGAR Y FECHA .....  | 11 |
| XIV.  | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..  | 12 |
| XV.   | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...12   |    |
| XVI.  | ANEXOS.....  | 13 |





## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, municipio de Nejapa; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el COED reportaba un total de US\$3,000.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2020.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, realizó la liquidación de fondos no utilizados correspondientes al año 2020, por un monto total de US\$3,000.00, según detalle





en **Tabla #1**; cabe mencionar que los fondos fueron recibidos el 18 de marzo de 2021 y reintegrados hasta el 28 de octubre de 2022, por lo que, estuvieron más de un año sin ser utilizados.

**Tabla #1: Bono Liquidado año 2020**

| AÑO   | NOMBRE DEL BONO   | MONTO LIQUIDADO US\$ |
|-------|---|----------------------|
| 2020  | PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020 | 3,000.00             |
| TOTAL |   | US\$3,000.00         |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

No se han liquidado los fondos del Estado Transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

#### Fondos del Estado no utilizados liquidados extemporáneamente ante DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE de San Salvador, comprobamos que el Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$3,000.00 correspondientes al año 2020, los cuales no fueron utilizados y se procedió a la liquidación extemporánea de los mismo.

#### Ver Hallazgo #1



Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que el Centro Escolar, tiene pendiente de liquidar 1 bono del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla #2: Bonos No Liquidados del año 2022

| AÑO   | NOMBRE DEL BONO  | MONTO LIQUIDADO US\$ |
|-------|--|----------------------|
| 2022  | PROYECTO INSTITUCIONAL BÁSICA 2022 ADICIONAL: REFORMA CURRICULAR FOTALECIMIENTO INTEGRAL - | 2,000.00             |
| TOTAL |  | US\$2,000.00         |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante mencionar que el bono tiene prórroga para la liquidación hasta el 31 de mayo de 2023, según se indica en nota con referencia DEB 13/03/2023 emitida por la Directora de Educación Básica I y II Ciclo.

## VII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA





## HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO NO UTILIZADOS POR US\$3,000.00, AÑO 2020

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó que los fondos programados para la ejecución de proyecto adicional reparaciones menores año 2020 del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque por un monto de US\$3,000.00 ver detalle en Tabla #3, fueron transferidos según registros de la DDE de San Salvador hasta el 18 de marzo de 2021. Sin embargo, dichos fondos estuvieron más de un año en la cuenta bancaria sin ser utilizados, hasta que finalmente se procedió al reintegro de los mismos mediante cheque certificado [REDACTED] de fecha 28 de octubre de 2022, de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Agrícola.

Tabla #3: Bono no utilizado Año 2020

| AÑO   | NOMBRE DEL BONO   | MONTO LIQUIDADO US\$ |
|-------|---|----------------------|
| 2020  | PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020 | 3,000.00             |
| TOTAL |   | US\$3,000.00         |

Fuente: Según registros DDE

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que





sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.

#### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140: “Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115: Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Falta de seguimiento y monitoreo en la ejecución de los fondos transferidos.

#### Efecto:

No se logró beneficiar a la comunidad educativa debido a que los fondos no fueron ejecutados.

#### Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: Está pendiente de liquidar un bono de US\$3,000.00 de reparaciones menores. El dinero se encuentra en la Cta. Cte. Del Centro Escolar.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, por tanto, la condición se mantiene.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar:

2. Realice la liquidación de fondos año 2022 ante la DDE San Salvador, en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe, debido que tiene prórroga máxima para liquidación al 31 de mayo 2023.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Solicitar por escrito al Presidente del CDE del COED Cantón Tutultepeque que, dentro de un plazo de 5 días hábiles a partir de la finalización del período otorgado en la prórroga, presente la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2022; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo.

4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).





## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, concluimos que:

- 1- El CDE se logró la liquidación del bono del año 2020 US\$3,000.00, correspondiente a "PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020".
- 2- A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido que el bono fue liquidado en fecha posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT.
- 3- Existe un bono pendiente de liquidar del año 2022, por valor de US\$3,000.00; el cual tiene prórroga para su liquidación hasta el 31 de mayo 2023.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 – Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, C.I. #11441, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 31 de mayo de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública



XVI. ANEXOS

ANEXO # 1 MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL PERÍODO EVALUADO

Consejo Directivo Escolar periodo del 04/11/2021 al 04/11/2023

| Nombre: | Cargo:                                 | Período:  |
|---------|--|-----------|
|         | Presidente Propietario, Director       | 2021-2023 |
|         | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2021-2023 |
|         | Consejal Propietaria, Profesora        | 2021-2023 |
|         | Secretaria Propietaria, Profesora      | 2021-2023 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2021-2023 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2021-2023 |
|         | Consejal Propietario, Alumno           | 2021-2023 |
|         | Consejal Propietaria, Alumna           | 2021-2023 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 04/11/2019-04/11/2021

| Nombre: | Cargo:                                 | Período:  |
|---------|--|-----------|
|         | Presidente Propietario, Director       | 2019-2021 |
|         | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Profesora        | 2019-2021 |
|         | Secretaria Propietaria, Profesora      | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Alumna           | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Alumna           | 2019-2021 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO # 2 – DETALLE DE TRANSFERENCIA PENDIENTES DE LIQUIDAR AÑO 2022

| MINISTERIO DE EDUCACION  |  |                  |              |
|--|--|------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE  |  |                  |              |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar  |  |                  |              |
| Departamento: SAN SALVADOR   |  |                  | 31/05/2023   |
| COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022 |  |                  |              |
| FUENTE: GOES   |  |                  |              |
| MODALIDAD: CDE   |  |                  |              |
| MUNICIPIO: NEJAPA  |  |                  |              |
| Código   | Entidad Educativa                          | Monto Pagado(\$) | Estado       |
| 11441  | COMPLEJO EDUCATIVO " CANTON TUTULTEPEQUE " | 2,000.00         | No liquidado |
| Nº Centros: 1  | Sub total Municipio NEJAPA:                | 2,000.00         |              |
| Nº Centros: 1  | Sub total Fuente:                          | 2,000.00         |              |
| Nº Centros: 1  | Sub total Bono:                            | 2,000.00         |              |
| Nº Centros: 1  | Total por Departamento:                    | 2,000.00         |              |

